



H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL YUCATAN

2012 — 2015



Kinchil Yucatan a 29 de octubre de 2014
Asunto: respuesta a requerimientos de información

Mariana Adriana Yamá Pech
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice; "por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido de junio 2013 a septiembre 2014, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho periodo, que señala el artículo 9 fracción VI de la ley de Acceso a la Información Pública para el Estado Y los Municipios de Yucatan".

Le informo que de conformidad con los artículos 61, fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. ayuntamiento de Kinchil.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

AYUNTAMIENTO

c. Gladis Rubí Dzib

Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL

Nombre y firma del titular de la UMAIP: Mariana Adriana Yamá Pech

Fecha de actualización de la información: 29 de octubre de 2014